## Ayuntamiento de Xirivella

Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre convocatoria del procedimiento de selección del puesto de juez/a de paz titular por renovación del cargo por transcurso del plazo legalmente establecido.

## **ANUNCIO**

Visto el estado de tramitación del procedimiento administrativo relativo a la selección del puesto de juez/a de paz titular del Ayuntamiento de Xirivella, con motivo de la renovación del cargo por transcurso del plazo legalmente establecido (2022/S051/0029).

En fecha 15 de febrero de 2022 se ha recibido documento remitido por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación al expediente gubernativo número 723/1993, en el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la necesidad de llevar a cabo la renovación del cargo de Juez/a de Paz titular de Xirivella, habida cuenta del próximo cese de la persona que ocupa el cargo con fecha 05 de junio de 2022.

Atendido a que, de conformidad con lo previsto en el art. 102 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la citada Ley Orgánica del Poder judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Considerando lo dispuesto en los arts. 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz, aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en fecha 7 de junio de 1995 (BOE de 25 de julio de 1995).

Por medio del presente anuncio, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la incoación del procedimiento administrativo para la selección del puesto de Juez/a de Paz Titular del Ayuntamiento de Xirivella, con motivo de la renovación del cargo por transcurso del plazo legalmente establecido.

A tal efecto, mediante dicho acuerdo, se ha dispuesto convocar públicamente el procedimiento para la elección de Juez/a de Paz Titular del Ayuntamiento de Xirivella, convocatoria que se realiza mediante el presente anuncio.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Presidente de la Corporación (Alcalde), según el modelo puesto a disposición por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y se presentarán en el Registro General de Entrada o a través de los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València.

En dichas instancias los candidatos deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y deberán acompañarlas de los datos de identificación, de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de cuantos méritos se estimen conveniente aportar al proceso de elección, de tal manera que pueden aportar copia de su currículo vital.

Las citadas instancias se presentarán en los términos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La propuesta para la elección del Juez/a de Paz se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas solicitantes que reúnan las condiciones legales. Si no hubiera solicitantes el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

El/La Juez/a de Paz Titular será nombrado/a para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de València, así como mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Ayuntamiento de Xirivella, Portal de Transparencia municipal, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Lo que se hace público, a los efectos legales oportunos, declarando abierta la citada convocatoria en los términos arriba descritos, señalando que contra el citado acuerdo del Pleno de la Corporación no cabe recurso alguno, al ser un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

Xirivella, 11 de abril de 2022.—El alcalde, Michel Montaner Berbel

2022/3872